HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 505

Causante:

VECINOS EN ACCION

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON EL ORDENAMIENTO URBANO PARA LA VÍA PÚBLICA.-

Asociación
Vecinos en acción
Asociación sin fines de lucro - (D.P.P.J Mat. 25371)
www.vecinosenaccion.org.ar contacto@vecinosenaccion.org.ar

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DR. MARTÍN VÁZQUEZ POOL Y DEMÁS MIEMBROS QUE LO COMPONEN

De nuestra mayor consideración:

OBJETO:

ORDENAMIENTO PARA LA VIA PUBLICA DE SAN ISIDRO

*Marco Jurídico Según Ley Nacional 22.449 y 26.363. Ley de Tránsito PBA 13.927, en vigencia. -

OBJETIVO: Evitar siniestros viales cuyos daños afectan a la Comunidad y al erario público en particular.

CERO VICTIMAS

El uso adecuado de la Vía Pública, implica planificación geográfica y usuarios responsables, capacitados convenientemente, cumplan con las normas de Seguridad Vial.

PROPUESTAS Y MODO DE APLICACIÓN

1) La Planificación actual, está implementada según usos y costumbres. Ese modo no es compatible, según las Leyes de Tránsito en vigencia. Las excepciones en sitios identificados, se consideran.
2) Propuesta: Circulación, estacionamientos, semaforización, paradas de Transporte Público y privado, mediante los estudios técnicos profesionales, se modificarán para lograr un Tránsito que genere, orden mediante resultados de calidad en gestión de gobierno.
3) Implementación de Educación, Cultura y Seguridad Vial en ámbitos Públicos y Privados.
4) Campaña anual de Seguridad Vial con advertencias de la nueva Planificación y Orden Vial.
5) San Isidro posee condiciones y marco adecuado para iniciar el ciclo de cambio en la Vía Pública Argentina.-

Principales propuestas de Planificación y Seguridad Vial:

1- Estacionamientos de 45*, 90* y 180*, conforme al marco de Seguridad Vial.
2- **Giros a la izquierda en arterias de doble sentido de circulación**, respetando la norma jurídica, es decir desde el carril de giro o carril de menor velocidad y de ascenso y descenso de personas y estacionamientos permitidos. Se refiere al carril de circulación de menor velocidad o de la derecha. Asimismo, considerar giros a la izquierda de calzadas con tránsito reducido sin semáforo vehicular pero señalizadas con demarcación horizontal. Esto permitirá girar a la izquierda en el marco jurídico que otorga la LNT.

3- Revisión de la circulación de Tránsito Pesado y Transporte Público.
4- Desarrollo de Mapa de Siniestros Viales. Comprende; Usuarios Involucrados, víctimas y heridos. Vehículos involucrados. Estado del piso, señalización, vertical y demarcación horizontal.
5- Desde la Órbita Municipal, elevar el nivel de comportamiento vial en el uso del Parque Automotor, generando cumplimiento a las Normas establecidas y buena prédica con ejemplos de quienes conduzcan los vehículos oficiales.
6- Implementar en todos los edificios y/o inmuebles del Municipio: Capacitación RCP a Funcionarios y Empleados Públicos de Plantas (permanente y transitoria). Asimismo simulacros de incendio y/o derrumbe con desalojo inmediato de edificios.
7- Considerar y reconocer con premios a usuarios domiciliados en **San Isidro** que al renovar su Licencia de Conducir, no hayan cometido infracciones y/o faltas de tránsito.
8- Sugerencia El Sr Intendente debería promover en Conferencias de Prensa y en su defecto, el Director de Licencias de Conducir.
9- Pista de Examen Práctico en Hipódromo: Mejorar las instalaciones para el desempeño de Inspectores y que los Usuarios dispongan de sala de espera con baños adecuados. Asimismo, mejorar la presentación y preparación del Personal de Inspectores. Disponer de Cartilla para examinadores prácticos.
10- Mejorar la señalización vial existente, muy especialmente demarcación horizontal y reductores de velocidad que actualmente confunde las prioridades en cruces o esquinas entre calles comunes y otras de mayor importancia.
11- Revisar homologación de cámaras foto multas instaladas con la ANSV.
12- Jerarquizar las Vías Públicas con mayor caudal de circulación vehicular, con rango de avenidas. Actividad para Comisión de Transporte HCD.
13- Relevamiento en toda la superficie del distrito, para determinar autorización y/o prohibición de estacionamiento.
14- Implementar capacitaciones teóricas y prácticas mediante la creación de una (1) Auto Escuela Municipal, sustentable. Con preferencia para alumnos de último año secundario de las Escuelas Públicas y Privadas.
15- Campaña contra la corrupción en Licencias de Conducir. Respaldo político.
16- Fuerte presencia en medios de comunicación para multiplicar el mensaje de cambio de actitud en la convivencia Vial. Metodología comunicacional con entrevistas y/o spot que involucre la presencia del Intendente.
17- Evaluaciones mensuales sobre Siniestralidad Vial. Efectos y consecuencias. Objetivo claro: Evitar la desintegración familiar provocada por siniestros viales.
18- En Establecimientos Escolares, evaluar ingresos y egresos de Alumnos y Personal. Considerar elementos "para avalanchas" en los egresos.
19- Establecer en zonas de punto 18, lugares de "detención momentánea", que cumpla con ascensos y descensos de personas transportadas.
20- Establecer estadísticas de tránsito vehicular expedito en el marco de Seguridad Vial.

Secretario
Federico Carpenter

Presidente
Vilma De Brasi

Autor del Proyecto
Agustín Rodolfo De La Precilla
Educador, Planificador y Analista en Seguridad Vial (UTN)

PUSyA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO Just. y Ambiente.
SAN ISIDRO 18 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO